

EXTRACTO

NOTIFICACIÓN: La Capitanía de Puerto de Puerto Montt, en uso de la facultad conferida por el artículo 132 del Decreto Ley N° 2.222, de 1978, sobre la Ley de Navegación, ha dictado la Resolución ordinaria N° 12.290/13 Vrs., de fecha 20 de junio de 2019, que dispone la obligación del propietario, armador u operador de la Bacaza “Bahía Pumalín II”, matrícula de Puerto Montt N° 6704, de proceder a la remoción y extracción de sus restos náufragos, ubicados en Anahuac, Puerto Montt, fijándose al efecto un plazo de sesenta días contados desde esta notificación para la conclusión de estos trabajos.

**RENZO CUNEO LOYOL
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

